



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

VISTO: el Informe N° D00018-2024-MPMCH/SECOR de fecha 19 de noviembre de 2024, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación sobre reconocimiento a destacados Escritores de la Provincia de Morropón-Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el art. 194 de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su art. 82° inc. 1) establece que es competencia y función de la municipalidad en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, promover el desarrollo humano sostenible; propiciando el desarrollo de las comunidades;

Que, el señor **César Augusto Elías Preciado**, natural de La Encantada, distrito de Chulucanas, de profesión Docente, destacado escritor dedicado a las letras, ha producido literatura y títulos publicados en diversos géneros literarios; es autor del libro titulado “Relatos de La Encantada” que contiene 22 historias de excelente calidad literaria. Además de publicaciones como “Cuentos de barro y piedra”; “¿Quién parió al Aguadito?”; “Cuando la candela habla”. Desde muy niño se ha dedicado a la lectura y a lo largo de su trayectoria artística ha sido merecedor de reconocimientos nacionales, siendo un ejemplo de vida por su humildad y sencillez puesta de manifiesta al servicio de la Cultura;

Que, el señor **César Augusto Elías Preciado** es un incesante organizador de diferentes eventos culturales, que han mantenido la lucha por rescatar parte de la identidad cultural de su pueblo, su esfuerzo desplegado, como huaquero de historias, hurgando en el recuerdo de los sabios del pueblo para rescatar este legado ancestral, lo hacen merecedor a este reconocimiento;

Que, resulta necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y agradecimiento a aquellas personalidades e instituciones que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con la provincia, en el marco de los actos celebratorios por el **Día del PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA (PEIHAP)** y el inicio **la Semana de la Identidad de la provincia de Morropón-Chulucanas**, aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 025-2023-MPM-CH.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Señor **CÉSAR AUGUSTO ELÍAS PRECIADO**, destacado literato, en mérito a su ardua y esforzada labor dedicada como **ESCRITOR**; así como por su enorme contribución a la Educación, la Cultura y su aporte al engrandecimiento de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, en ceremonia especial a llevarse a cabo el 19 de noviembre en el marco de los actos celebratorios por el **Día del**



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA (PEIHAP) y el inicio la Semana de la Identidad de la provincia de Morropón-Chulucanas.

*ARTÍCULO TERCERO.- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo a las unidades orgánicas de la Entidad y **ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnología de la Información, proceda a su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL